II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.ª M.ª José Franco Castro, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

El Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública ha propuesto el cese de D.ª M.ª José Franco Castro, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

En aplicación del artículo 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), del artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT 13686, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, de D.ª M.ª José Franco Castro, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, con Número de Registro Personal ****322768 A2031-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2024.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

csv: BOA20240916001